



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señora:
LLUNI PEREA PINEDO
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO

Presente.-

Asunto: Informe Técnico de la Fase 01 "Conocimiento integral de la realidad" del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Provincial de San Martín, departamento de San Martín

Referencia: Correo electrónico (Exp. 2024-0001926)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo al correo de la referencia, con el que remite la subsanación de las observaciones hechas al documento de la Fase 1 del proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de San Martín 2025-2035, a través del cual solicitan su revisión y la opinión técnica correspondiente.

Al respecto, luego de realizar la revisión del documento debemos señalar que **CUMPLE** con lo establecido en la Directiva que estuvo vigente durante el proceso de formulación de la propuesta de Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de San Martín 2025-2035, en lo que respecta a la Fase 01, "Conocimiento Integral de la realidad", tal como se puede apreciar en el **INFORME TÉCNICO N° D000087-2024- CEPLAN-DNCPDLC**, anexo al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima, quedando a vuestra disposición para cualquier coordinación que estimen pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Daisy Heidinger Zevallos
Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **VHMKBJ**

